



Subdirección OOHH  
Sección Control de Gestión  
OFPA N° 44/410

REF: SANCIONA PAGO DE HONORARIOS AL  
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE PUENTE ALTO  
POR 8 CARÁTULAS DE DISTINTOS INMUEBLES  
SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO JUDICIAL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4 02/01/2025

SANTIAGO,

**VISTOS:**

- a) La cotización de fecha 11 de noviembre del 2024 del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto a SERVIU Metropolitano por la inscripción de 8 escrituras compraventa Población Marta Brunet de la comuna de Puente Alto.
- b) El correo electrónico de fecha 12 de noviembre del 2024, de la Sección Control de Gestión solicitando a la Sección Control y análisis contable, un Fondo por rendir único por un monto de \$1.099.290.- bruto a nombre del funcionario con póliza Juan Carlos Hernández Zapata.
- c) El Certificado de Pagos de fecha 28 de noviembre del 2024 del Banco Estado, N° de depósito 000812155954 a don Sergio Yaber Lozano.
- d) Las Boletas de Honorarios N° 302905 de fecha 2 de diciembre del 2024, por la suma total de \$1.099.290.- brutos, emitidas por el Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto don Sergio Rodrigo Yaber Lozano, [REDACTED] por concepto actuaciones en carátula N° 11682835, solicitado por el Departamento Jurídico.
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 y 14, de fecha 26 de marzo del 2019 y 29 de diciembre del 2022, ambos de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU..

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de pagar los honorarios profesionales a que se refiere el Visto a) y b) precedentes.

**RESOLUCIÓN**

1. **SANCIÓNESE** el pago al **CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE PUENTE ALTO**, [REDACTED], la cantidad de \$1.099.290.- brutos (un millón noventa y nueve mil doscientos noventa), correspondiente a honorarios por los servicios señalados en el visto f), precedente, monto que incluye el 13,75% de retención (948.138 neto).





REF: SANCIONA PAGO DE HONORARIOS AL  
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE PUENTE ALTO  
POR 8 CARÁTULAS DE DISTINTOS INMUEBLES  
SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO JUDICIAL.

2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el presente pago, a la asignación 31.02.003 de la Ficha ID 40018324-0 del Presupuesto vigente de Serviu Metropolitano, aprobado por Ley N° 21.640 de 2023, para el año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
  
**NURYS RAMÍREZ TAPIA**  
Ministro de Fe

  
  
**ROBERTO ACOSTA KERUM**  
DIRECTOR  
SERVIU METROPOLITANO

Robert  
o Araya  
Andar

RAA / XFL / JHZ  
TRANSCRIPCIÓN.

- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Dpto. de Contabilidad
- Sección Control de Egresos
- Subdpto. Presupuesto
- Contraloría Interna Serviu Metropolitano
- Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo.

REFRENDADO

Rosa Nuñez Cariqueo

30/12/2024

Subdepartamento de Presupuesto  
Subdirección de Adm. y Finanzas